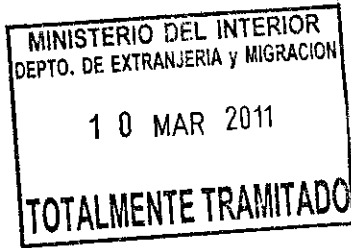


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJEROS QUE INDICA.

N° Interno : 2565564



RESOLUCIÓN EXENTA N° 14608

SANTIAGO, 08 de Marzo de 2011

VISTO: estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio (O) N° 857 de fecha 10 de Febrero de 2011.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. PROFES./TECNICO, en la condición de TITULAR a Leonel Ramon DELGADO ABURTO de nacionalidad NICARAGUENSE, en la condición de DEPENDIENTE a Maria del Carmen PEREZ DE DELGADO de nacionalidad NICARAGUENSE, Angel Emilio DELGADO PEREZ de nacionalidad NICARAGUENSE, Samuel Benjamin DELGADO PEREZ de nacionalidad NICARAGUENSE, válida desde el 19 de Enero de 2011 y hasta el 19 de Enero de 2012.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Depto.  
Extranjería  
y Migración  
\*  
PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA  
SECCION VISAS

CDH/VGL

[308]08/03/2011

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo